

RESUMEN EJECUTIVO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SOCOTA-TUNAS LOMA - SAPAYUT EL TRIUNFO - NUEVO SAN LUIS - SAN LUIS DE LUCMA – HUVALULO – CASIAMPATA -LA RAMADA – TAMBILLO - STA CRUZ DE LA SUCCHA – TOREADOR – AYAHUAS - SAN JUAN DE CUTERVO – QUIVILLAGO - PTE TURBIA - NUEVO MALLETA (PUERTO MALLETA) (L= 7,437 KM).

Cutervo, 08 de abril del 2023

ÁREA USUARIA:

GERENCIA GENERAL DEL INSTITUTO VIAL PROVINCIAL DE CUTERVO

DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO TRAMO: SOCOTA-TUNAS LOMA - SAPAYUT EL TRIUNFO - NUEVO SAN LUIS - SAN LUIS DE LUCMA – HUVALULO – CASIAMPATA -LA RAMADA – TAMBILLO - STA CRUZ DE LA SUCCHA – TOREADOR – AYAHUAS - SAN JUAN DE CUTERVO – QUIVILLAGO - PTE TURBIA - NUEVO MALLETA (PUERTO MALLETA) (L= 7,437 KM).

Nº DE REFERENCIA DEL PAC

18 - 2024

ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

SEGURIDAD VIAL INTEGRAL EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DE LA PROVINCIA DE CUTERVO.

DATOS DEL REQUERIMIENTO

Informe N° D5-2024-MPC/GIVP del 04 de abril del 2024, del Gerente General del IVP.

MODIFICACIONES EFECTUADAS AL REQUERIMIENTO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA

SIN MODIFICACIONES

LA CONTRATACIÓN SE EFECTUARÁ POR ITEMS

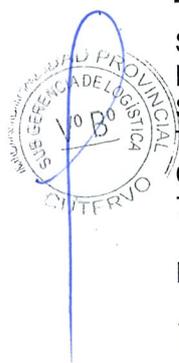
No se realizará por Item, debido a que es un solo servicio.

SE HA LLEVADO A CABO UN PROCESO DE ESTANDARIZACIÓN

No, el servicio de ejecución de obra no está estandarizado.

FECHA DE INICIO DE LAS INDAGACIONES EN EL MERCADO

No se lleva a cabo indagación de mercado debido a que es un servicio de mantenimiento de infraestructura que tiene su expedientillo en donde se considera el Valor Referencial, a diferencia del Valor estimado, de acuerdo a la Decimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado.



PLURALIDAD DE PROVEEDORES QUE CUMPLEN CON EL REQUERIMIENTO

Se ha podido determinar que en el mercado existe pluralidad de postores dedicados a la ejecución del servicio de mantenimiento de infraestructura, que cumplen con los requisitos establecidos en el requerimiento.

POSIBILIDAD DE DISTRIBUIR LA BUENA PRO

Debido a la cantidad requerida y a la capacidad de los proveedores, se establece que NO resulta pertinente la distribución de la buena pro, ya que el requerimiento podría ser cubierto por cualquiera de los proveedores existentes en el mercado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
Mg. Ing. Miguel Angel Ydrogo Diaz
JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTOS